NOMBRE

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Evaluar los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando quienes son generadores y principalmente el tipo y cantidad de residuos que se generan para su registro correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo de Residuos Peligrosos.- Conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de los residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de residuos peligrosos de la LGEEPA.

Residuo Peligroso.- Aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que los confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la LGPGIR. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos, represente un peligro para el equilibrio ecológico y al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DMIC.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGLAMENTO.- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

RP.- Residuo Peligroso.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 45 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Artículo 8, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:

  - Coordinar el proceso de Inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
  - Revisar y evaluar los "Avisos de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
  - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
  - Requerir con un plazo máximo de 10 días hábiles información faltante al Promovente, en caso de que se detecten irregularidades; de lo contrario, se deberá integrar el expediente respectivo y se relacionará para su seguimiento.

- Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos".

- El fundamento jurídico que da origen al trámite son los artículos 46 y 47, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8-X-2003 y para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.

- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, podrá apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos reúnen las características y calidad requeridas.

- El "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" tendrá que presentarse en original y copia y actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:*www.semarnat.gob.mx/portal/semarnat*

- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.

- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:

  - SEMARNAT-07-004 A.- Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos modalidad general.
  - SEMARNAT-07-004 B.- Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos modalidad bifenilos policlorados.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos
Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Periodicidad: Semestral
Unidad de Medición: (Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos / Número de solicitudes de aviso de inscripción recibidos) x 100%

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) documentos entregados por el Promovente para la autorización del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación: ▪ Original y copia del formato debidamente requisitado. ▪ Medio magnético de la documentación proporcionada. ▪ Constancia de recepción del SINAT. ▪ Y demás requisitos estipulados en COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria).
	2	Integra expediente con un plazo de tres días a partir de su ingreso conforme a lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. *INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA*
	3	Elabora comunicado en original y cinco copias dirigido al Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.
	4	Registra en el Sistema Nacional de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.
Unidad de Gestión Ambiental	5	Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado. Nota: En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	6	Rúbrica y obtiene rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el comunicado, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS.
	7	Remite al Centro Integral de Servicios comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega al Promovente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente. ▪ Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Responsable del SINAT para su registro. ▪ Copia.- Acuses de recibido por conducto del CIS para archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento. *INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA*
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	8	Realiza la integración del expediente correspondiente y revisa la información del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", tales como: cantidad y tipo de residuos peligrosos.
	9	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos el "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" recibido y lo integra al expediente respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	10	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Avisos de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.
	11	Archiva el expediente en orden cronológico, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	**11**
PRODUCTO O SERVICIO:	**Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos autorizado**
PROCEDIMIENTO(S):	

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
139-SGPARN.05-1
31-JUL-09

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

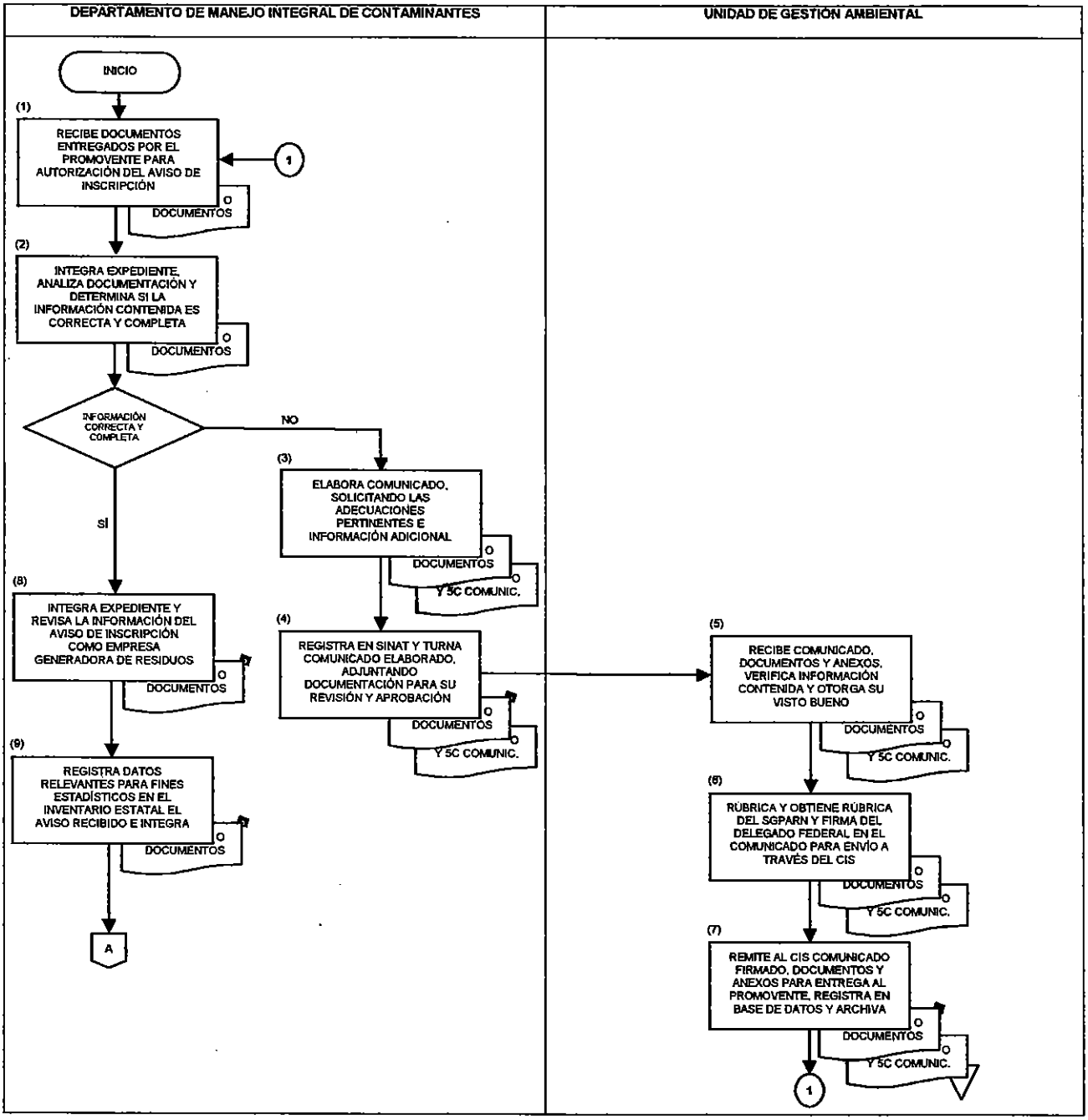

DIAGRAMA DE FLUJO

DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

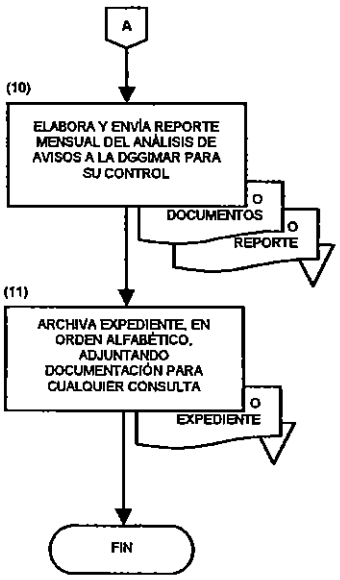

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	**1**
FECHA:	**Monterrey, Nuevo León. a 21 de Agosto de 2009**
DESCRIPCIÓN:	**Modificación al contenido de la actividad No. 11 del procedimiento.**

ELABORÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Herminia Benavidez González**
	Cargo:	**Jefa de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes**
REVISÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Simón Salazar García**
	Cargo:	**Jefe de Unidad de Gestión Ambiental**
APROBÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Pablo Chávez Martínez**
	Cargo:	**Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**